CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 469 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 273/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por la **S.E. LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra Sustituta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado la **CONTRATANTE** y la firma **CONSORCIO CC**, con RUC Nº 80075801-3, con domicilio en Calle 14 de Mayo N° 563 casi General Díaz-Piso 9, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por **ING. FABIOLA QUIROZ DEMMLER**, en su carácter de Representante legal, responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente **"Convenio Modificatorio Nº 3"**, el cual estará sujeto a la siguiente cláusula:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 tiene por objeto variar el Plazo de Ejecución y Vigencia del contrato establecido en el CM N° 3

PLAZO DE EJECUCIÓN

Donde Dice:
Al plazo original modificado por el Convenio Modificatorio Nº 1, se adiciona 8 meses al plazo de ejecución y 10 meses a la vigencia del contrato, por consiguiente, el plazo de ejecución total será de 22 (veinte y dos) meses a partir de la Orden de Proceder y el plazo total de vigencia de contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses.

Debe Decir:
Al plazo original modificado por el Convenio Modificatorio Nº 2, se adiciona 6 meses al plazo de ejecución y 8 meses a la vigencia del contrato, por consiguiente, el plazo de ejecución total será de 28 (veinte y ocho) meses a partir de la Orden de Proceder y el plazo total de vigencia de contrato será de 32(Treinta y dos) meses.

El Convenio Modificatorio Nº 3 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº2219/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

CONSORCIO CC
CAEM - COMYCSA
ING. FABIOLA QUIROZ DEMMLER
POR EL CONSULTOR

S.E. LIC. MARTA BENITEZ
POR LA CONTRATANTE